



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Administración

EDICTO BAJA PADRON DE HABITANTES

EDICTO BAJA PADRON DE HABITANTES

Que comprobado por este Ayuntamiento que las personas que se relaciona en el presente edicto, no residen en el domicilio en el que figuran inscritas en Padrón de Habitantes de este municipio y así mismo, que, intentada la notificación a las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en Padrón de Habitantes de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

- REYES MURCIA NELSON ENRIQUE CALLE CUARTONES 46
- DAZA CASTILLO ROSA ELENA CALLE CUARTONES 46
- LOPEZ ZELAYA ANTONIA CALLE DECARADAS, 61
- HENRIQUEZ CALDERINI SAMIRA ABIGAIL CALLE DECARADAS, 15
- JONES MELVYN EDWARD, CALLE SAN GREGORIO 19
- POND MURIEL, CALLE SAN GREGORIO 19
- AGUILAR ALVARADO SANTO JULIO CALLE CUARTONES 13
- CRUZ PEREZ RONALD ARMANDO CALLE CUARTONES 13
- ICABALZETA MEDINA BISMARCK ANTONIO CALLE CUARTONES 13
- LOPEZ CASTRO MIREYSA DEL SOCORRO CALLE CUARTONES 13
- ROCHA HERNANDEZ MARTIN RAFAEL CALLE CUARTONES 13

No obstante, se concede un plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOP para presentación de alegaciones. De no producirse éstas, este Ayuntamiento procederá a la baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y así mismo, conforme a lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997. En Cuevas del Campo, a 11 de septiembre de 2026.

Firmado por: Carmen Rocío Martínez Ródenas